



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 7 de diciembre de 2022. Encontrándose todos los miembros participantes en territorio español y acreditada su identidad. La comunicación se ha realizado en tiempo real utilizándose el sistema de video conferencia denominado Zoom.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN ACERADO 2021. LOTE 2. (EXPTE. Nº 944/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 14 de noviembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 2 de diciembre de 2022, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICA N.º	EMPRESA	Oferta s/ I.V.A. (€)	Puntos Baja	Ampliac. Garantía (años)	Puntos Ampliac. Garantía	TOTAL PUNTOS
1	FLODI SL	330.353,23	70,00	2,00	10	80,00
2	MAVA 2000 SL	337.209,85	68,58	2,00	10	78,58

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad para llevar a cabo la Ejecución de las obras del Plan Acerado 2021. Lote 2, a favor de FLODI SL, en el precio de TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTITRES EUROS (330.353,23 €) más el importe SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO EUROS (69.374,18 €) correspondiente al 21,00% de IVA, lo que supone una baja del 4,00 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de CINCO (5) MESES contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Ampliar el plazo de garantía en 2 años, sobre el mínimo establecido de un año.

TERCERO. Disponer un gasto a favor de FLODI SL, NIF B-80683451, por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y UN EUROS (399.727,41 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/153.22.619.00, denominada "O. Invers. Reposición infraestructura y bienes destinados al uso general. Mantenimiento", Código de Proyecto 21-2-15322-261 "Plan Acerado", con el siguiente reparto de anualidades:

- Ejercicio 2022 por importe de 239.836,45 €, A nº 220220029937
- Ejercicio 2023 por importe de 159.890,96 €, A nº 220229000545.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIME INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES (LOTE 6). (EXPTE. Nº 1287/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 1 de diciembre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación del día 29 de noviembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plica	EMPRESA	Oferta econ.	Otros criterios evaluables mediante formulas	TOTAL.
-------	---------	--------------	--	--------

			Inclusión Coberturas Adicionales						Ampliación capitales fallec.	
			Daños propios	Terceros entre si	Errores advtos.	Garantía defensa infracc.	Pedrisco	No repetición		
1	Seguros Bilbao	60,00	0	5	5	0	0	5	0	75,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación de la FEMP (Exp. 07/2020), seguro de flota de vehículos para entidades locales, organismos autónomos y entes dependientes (Lote 6), a favor de compañía Bilbao Seguros CIA Anónima de Seguros y Reaseguros, en el Precio de 52.191,18 € (Exento de IVA), lo que supone una baja del 8,19 % sobre el presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año, con efectos de 21 de noviembre de 2022, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto a gasto a favor de Bilbao Seguros CIA Anónima de Seguros y Reaseguros, NIF A48001648, por importe total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO (52.191,18 €), exento de IVA, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

920.51.224.00 denominada Primas seguro. Régimen Interior (20.588,36 €) RC nº 220220035930

132.02.224.00 denominada Primas seguro. Seguridad y Orden Público (31.602,82 €) RC nº 220220038119.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CAMPAMENTO DE INVIERNO DE INICIACIÓN AL ESQUÍ. (EXPTE. Nº 1157/2022/CNT)

Vista la proposición de referencia de 1 de diciembre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 22 de noviembre de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 1 de diciembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo la contratación del servicio de campamento de invierno de iniciación al esquí, a favor de SARGANTANA SOCIAL, SL, única plica, en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 3,00 por ciento sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA EUROS (44.576,40 €), IVA incluido, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el 25 al 30 de diciembre de 2022, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- ✓ Instalación exclusiva.

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de SARGANTANA SOCIAL, SL, NIF B67940312, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON

CUARENTA EUROS (44.576,40 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.227.99, denominada "Trabajos realizados por O., Empresas y Profesionales. Juventud, Ocio y Tiempo Libre. A nº 20220035647.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE FACHADAS EN EL CEIP SANTA MARGARITA MARÍA DE ALACOQUE SITO EN LA AVDA. DE LAS CIUDADES Nº 21 DE GETAFE. LOTE 1. (EXPTE. Nº 133/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2022; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 28 de noviembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 2 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de reparación y renovación de fachadas en el C.E.I.P. Santa Margarita María de Alacoque sito en la avenida de las Ciudades nº 21 de Getafe" por importe de TREINTA Y UN MIL ONCE CON VEINTIOCHO EUROS (31.011,28 €), lo que supone un incremento de TREINTA Y UN MIL CINCO CON NOVENTA Y DOS EUROS (31.005,92 €) que representa un 9,98% sobre el presupuesto de adjudicación de la obra, constando registrada la siguiente factura correspondiente a la certificación final:

Factura	Fecha emisión	Nº Registro Contabilidad	Importe
Nº 2022/492	25/11/2022	2022/13790	31.011,28 €

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación por importe de CINCO CON TREINTA Y SEIS EUROS (5,36 €), IVA incluido, a favor de RAMÓN Y CONCHI, SA, (CONSTRUCCIONES RACOSA), con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.632.00 "Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. C. Enseñanza Preescolar y Primaria, Código de Proyecto 20-2-32300-267 "Plan Remodelación Colegios", con D nº 220220015171.

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación por importe de TREINTA Y UN MIL CINCO CON NOVENTA Y DOS EUROS (31.005,92 €) IVA incluido, a favor de RAMÓN Y CONCHI, SA, (CONSTRUCCIONES RACOSA), con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.632.00 "Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. C. Enseñanza Preescolar y Primaria, Código de Proyecto 20-2-32300-267 "Plan Remodelación Colegios". RC nº 220220037299.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE ANULACIÓN DE DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DOCUMENTO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DEL AIRE 2022-2027. (EXPTE. Nº 784/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2022; el acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de noviembre del 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 23 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Anular el documento de autorización del gasto con número de operación 220220032627 así como los documentos de retención de crédito con número de

operación 220220006358 del presupuesto del 2022 y número de operación 220229000204 de la anualidad del 2023.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ Y CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN. (EXPTE. Nº 323/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de noviembre de 2022; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de noviembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de las obras de remodelación y acondicionamiento del CEIP Miguel Hernández y del CEIP Enrique Tierno Galván, por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA EUROS (57.349,90 €), IVA incluido, lo que supone un incremento de 8,811% sobre el presupuesto de adjudicación de la obra, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA EUROS (57.349,90 €), a favor de IMESAPI SA, NIF A28010478 relativo a la factura nº FVTA798 798N221849, con RUF nº F/2022/13718, con cargo a la aplicación presupuestaria 323 00 632.00 denominada "Invers. Reposición edificios y otras construcciones. Centros de enseñanza preescolar y primaria", código de proyecto nº 20-2-32300-267 y RC nº 220220038100.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL Y DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON FLODI, SL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SUBSANACIÓN DE FILTRACIONES Y REPARACIONES DE LAS PATOLOGÍAS PRODUCIDAS POR LAS MISMAS EN LA CUBIERTA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EXISTENTE EN LA CALLE BÉJAR S/Nº. (EXPTE. Nº 772/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2022; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 5 de noviembre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 6 de noviembre de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 29 de noviembre de 2022; el informe de la Dirección Facultativa de 18 de noviembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación no sustancial del contrato de obra suscrito con FLODI, SL, el día 14 de septiembre de 2022, para la ejecución de las obras de subsanación de filtraciones y reparaciones de las patologías producidas por las mismas en la cubierta del aparcamiento subterráneo existente en la calle Béjar, s/n, consistente en la introducción de una nueva unidad de obra cuyas características difieren de las fijadas en el proyecto aprobado, que supone un incremento presupuestario del 2,95 %, siendo el importe de incremento del precio del contrato de 11.045,50 €, más 2.319,56 € que deben sumarse en concepto de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el precio nuevo que se indica a continuación:

CODIGO	UD	DENOMINACION	PRECIO (€)
--------	----	--------------	------------

PN 01	m2	CORTE MURO HORMIGÓN ARMADO CON ÚTILES DIAMANTADOS. Corte en húmedo de muro de hormigón armado, con sierra con disco diamantado, fragmentación de los escombros en piezas manejables, y carga manual sobre camión o contenedor.	120,85
-------	----	---	--------

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de FLODI, SL, NIF B80683451, por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SEIS EUROS (13.365,06 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 61900, denominada "O. Invers. Repos. Infraest. Y Bienes Destinados Uso General. Aparcamientos", RC nº 220220038615, Código de Proyecto 2021 2 13321 276.

CUARTO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras del proyecto de subsanación de filtraciones y reparaciones de las patologías producidas por las mismas en la cubierta del aparcamiento subterráneo existente en la calle Béjar, s/n, suscrito con FLODI, SL, el día 14 de septiembre de 2022, en 30 días, por lo que la finalización de las obras será el 3 de marzo de 2023.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA Y REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES DE GETAFE EN SITUACIÓN DE SOLEDAD. (EXPTE. Nº 417/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 13 de septiembre de 2022; el escrito de conformidad de la empresa UTE MAYORES SOLEDAD EN GETAFE (formada POR AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SL y ARCA SERVICIOS AMBIENTALES MADRID, EMPRESA INSERCIÓN SLU) de 7 de septiembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Reajustar las anualidades del contrato "Servicio de prevención, intervención y acompañamiento a personas mayores de Getafe en situación de soledad" suscrito con la UTE MAYORES SOLEDAD EN GETAFE (formada POR AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SL y ARCA SERVICIOS AMBIENTALES MADRID, EMPRESA INSERCIÓN SLU), con fecha 9 de diciembre de 2021; con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Nº 231 22 22799, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Acompañamiento Mayor". Disposición de gasto del ejercicio 2021 nº 220210035669, y por importe de 106.624,00€

ANUALIDAD	ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2021	106.624,00 € IVA Incluido	0 €
2022	53.312,00 € IVA Incluido	159.936,00 € IVA Incluido
TOTAL	159.936,00 € IVA incluido	159.936,00 € IVA incluido

SEGUNDO.- Prorrogar el contrato suscrito con UTE MAYORES SOLEDAD EN GETAFE (formada POR AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SL y ARCA SERVICIOS AMBIENTALES MADRID, EMPRESA INSERCIÓN SLU), NIF U-67767541, el día 9 de diciembre de 2021, para llevar a cabo el servicio de prevención, intervención y acompañamiento a personas mayores de Getafe en situación de soledad, desde el 10 de diciembre de 2022 hasta el 9 de diciembre de 2023, ambos inclusive, por importe de

159.936,00 €, con cargo a la aplicación 231 22 22799, “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Acompañamiento Mayor”.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (159.936,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.22.22799 del ejercicio 2023 denominada “O. Trabajos realizados por o. Empresas y profesionales. Acompañamiento mayor”

Año 2023: 159.936,00 € (145.539,64 € más 14.539,64 € del 10% de IVA)
(RC nº 220229000430)

CUARTO: Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2023, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SUBVENCIONES

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCOPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE JUNIO DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 21 de noviembre de 2022; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 27 de septiembre de 2022; los informes de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 16 y 18 de noviembre de 2022, el informe de la Comisión de Valoración celebrada el 18 de noviembre de 2022; el informe nº 1775/22 de 1 de diciembre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la autorización de gasto núm. operación 220220029903 de la aplicación presupuestaria nº 231.21.480.00, denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Mayor”

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS “EL SUR” G-81386799	4.155,80 €	Información, Prevención y Normalización Social de Personas Mayores y sus familias con enfermedad alcohólica.
ASOCIACIÓN DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE G81638769	3.500,00 €	Rehabilitación terapéutica para personas afectadas de Esclerosis Múltiple y enfermedades afines mayores de 65 años.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	3.362,71 €	Mejora la calidad de vida.
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS ERICSSON G-81146698	4.155,80 €	Promoción de actividades socioculturales, preventivas y ocupacionales dirigidas a personas mayores.
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE JOHN DEERE IBÉRICA, S.A. G-86864923	4.028,90 €	Actividades para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de la Asociación Agrupación de Jubilados de John de Deere Ibérica S.A. y personas del pueblo de Getafe.
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS G-28817906	2.500,00 €	Mantenimiento activo y mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASA-AIBUS GROUP G-78694957	4.071,20 €	Desarrollo de talleres y salidas culturales, de hermandad y convivencia del colectivo de mayores de la Agrupación de Jubilados y Pensionistas de C.A.S.A.-AIRBUS Getafe, para el año 2022.
ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES G-16990061	2.125,48 €	Certifica a los mayores.
TOTAL	27.899,89 €	

SEGUNDO.- Tener por desistida de su solicitud de subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE GETAFE, NIF G-80336571, y ello por no haber presentado la documentación requerida, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 2.100,11 € en la aplicación presupuestaria nº 231.21.480.00, denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Mayor”.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL EXPEDIENTE Y EN CONSECUENCIA EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE MARZO DE 2022 (EXpte. Nº 2/22 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2022; el informe del Coordinador de Deportes de 30 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material detectado en el expediente y en consecuencia en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2022 relativo a la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones deportivas y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte para el año 2022, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“4.- GIMNASIAS Y ARTES MARCIALES:

ENTIDAD / NIF	BAREMACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
C.D.E. TAEKWONDO GETAFE G-85417764	532,00	16.494,16 €	Equipo de competición desde regional hasta internacional
C.D.E. GIMNÁSTICO GETAFE G-82326794	484,00	15.005,96 €	Participación en competición federada autonómica, nacional e internacional individual

ENTIDAD / NIF	BAREMACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
C.D.E. GIMNASIA RÍTMICA VILLA GETAFE G-84651140	548,20	16.996,42 €	Preparación y participación en las competiciones del Calendario federativo y Torneos preparatorios de las modalidades de gimnasia rítmica, acrobática y estética
A.D. ADESO LOS ANGELES G-79840377	224,80	6.969,71 €	Club de gimnasia rítmica.
C.D.E. JUDO CLUB GETAFE G-86343662	239,00	7.409,97 €	Escuela de Artes Orientales de Getafe.
ASOCIACIÓN SHOREIKAN IBÉRICA GENERANDO INDO G-84482298	230,00	7.130,93 €	Preparación y participación en las competiciones del calendario federativo de las modalidades de gimnasia rítmica, acrobática y estética.
C.D.E. RÍTMICA GETAFE G-85637643	257,80	7.990,00 €	Deporte federado 2021.
TOTAL:		77.997,15 €	

(...)"

Debe decir:

"4.- GIMNASIAS Y ARTES MARCIALES:

ENTIDAD / N.I.F	IMPORTE SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
C.D.E. TAEKWONDO GETAFE G-85417764	16.494,16 €	Equipo de competición desde regional hasta internacional
C.D.E. GIMNÁSTICO GETAFE G-82326794	15.005,96 €	Participación en competición federada autonómica, nacional e internacional individual
C.D.E. GIMNASIA RÍTMICA VILLA GETAFE G-84651140	16.996,42 €	Preparación y participación en las competiciones del Calendario federativo y Torneos preparatorios de las modalidades de gimnasia rítmica, acrobática y estética
AD ADESO LOS ANGELES G-79840377	6.969,71 €	Club de Gimnasia
C.D.E. JUDO CLUB GETAFE G-86343662	7.409,97 €	Promoción del judo base femenino como medio para la consolidación del Club de la élite nacional femenina
ASOCIACIÓN SHOREIKAN IBÉRICA GENERANDO INDO G-84482298	7.130,93 €	Escuelas de artes orientales de Getafe

C.D.E. RÍTMICA GETAFE G-85637643	7.990,00 €	Deporte Federado 2022
TOTAL:	77.997,15 €	

(...)”.

CONVENIOS

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. (EXPTE. Nº 45/2022 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2022; el convenio de referencia; la memoria de la Jefa de Sección de Educación de 28 de noviembre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 28 de noviembre con el conforme de la Asesoría Jurídica de 29 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración educativa a suscribir entre la Universidad de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de programas de cooperación educativa”, que consta de 14 cláusulas y cuya duración, según lo contenido en la cláusula DECIMOTERCERA, será de 4 años.

SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad Administrativa de Educación para la cumplimentación de los anexos correspondientes al alumnado.

PATRIMONIO

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Y EL SOLAR SITUADOS EN LA C/ TORNEROS Nº 80 DE GETAFE. (EXPTE. Nº 54/22 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 28 de noviembre de 2022; el informe de la TSAG de Patrimonio de 28 de noviembre de 2022; el informe nº 1813/2022 de 2 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de la nave y solar situados en la C/ Torneros nº 80 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULARES, en nombre y representación de la mercantil Gutiérrez y Valiente, SA; con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023; ascendiendo la renta mensual a la cantidad de CUATRO MIL VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (4.026,77 €) más OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS EUROS (845,62 €) correspondiente al 21% de IVA, que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del Impuesto de Sociedades.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de GUTIERREZ Y VALIENTE, SA, NIF A-28028991, de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO EUROS (58.468,68 €), con cargo a la aplicación presupuestaria

920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior", RC nº 220229000665.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2023, quedando condicionado por tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE SITUADA EN LA C/ CARPINTEROS Nº 24-26 DE GETAFE. (EXPTE. Nº 53/22 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 28 de noviembre de 2022; el informe de la TSAG de Patrimonio de 28 de noviembre de 2022; el informe nº 1812/22 de 2 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de la nave situada en la C/ Carpinteros nº 24-26 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULARES, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023; ascendiendo la renta mensual a la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES EUROS (6.347,43 €) más MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS EUROS (1.332,96 €), correspondiente al 21% de IVA, que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del IRPF, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de PEREZ FERNANDEZ ANTONIO, DOLORES Y PALOMA, CB, NIF E-81399578 de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO EUROS (92.164,68 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior", RC nº 220229000664.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2023, quedando condicionado por tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

14.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA C/ LARTIGA Nº*, *º IZDA. Y MODIFICACIÓN DEL CANON MENSUAL. (EXPTE. Nº 58/22 PATRIMONIO).

Vista la proposición conjunta de referencia de 25 y 28 de noviembre de 2022; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 21 de noviembre de 2022; el informe de la TSAG de Patrimonio de 25 de noviembre de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 28 de noviembre de 2022; el informe nº 1764/22 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ Lártiga nº *, *º izquierda de Getafe adjudicada a PARTICULAR, NIF ***0700**, y su unidad de convivencia; por período de un año a contar desde el 9 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Modificar el canon mensual establecido en la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ Lártiga nº *, *º izquierda, pasando de OCHENTA Y SIETE EUROS (87,00 €) a CINCUENTA Y SIETE EUROS (57,00€), formalizándose en documento administrativo.

TERCERO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad de convivencia que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Los adjudicatarios de la vivienda deben asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono de la vivienda que ocupan.

15.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA C/ PERALES Nº *.* , Y MODIFICACIÓN DEL CANON MENSUAL. (EXPTE. Nº 59/22 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 25 y 28 de noviembre de 2022; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 21 de noviembre de 2022; el informe de la TSAG de Patrimonio de 25 de noviembre de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 28 de noviembre de 2022; el informe nº 1765/22 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ Perales nº *, * de Getafe suscrita con PARTICULAR, NIF ***8936**, y su unidad de convivencia; por período de un año a contar desde el 11 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Modificar el canon mensual establecido en la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ Perales nº *, *, pasando de CINCUENTA Y OCHO EUROS (58,00 €) a TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (332,00€), formalizándose en documento administrativo.

TERCERO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Los adjudicatarios de la vivienda deben asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono de la vivienda que ocupan.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE ACEPTACIÓN DEL USO DEMANIAL DE LA EXPLANADA DEL ESPACIO DE ACUARTELAMIENO ÁEREO DE GETAFE “ACAR”.

Vista la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2022; el pliego de condiciones particulares que rigen la autorización demanial a favor de Ayuntamiento de Getafe, para uso de la explanada del Acar Getafe con motivo del evento denominado

“Muaré Experience”, el día 16 de diciembre de 2022; el informe del Coordinador de Cultura con atribuciones de funciones en Convivencia el 2 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aceptar el uso temporal de los espacios diáfanos propuestos por el Ministerio de Defensa en las condiciones recogidas en el pliego de condiciones que obra en el expediente, para la celebración de un espectáculo acrobático y musical de danza aérea organizado por el Ayuntamiento de Getafe el día 16 de diciembre de 2022 autorizándose su uso desde el 14 hasta el 18 de diciembre de 2022 para permitir la instalación previa así como el desmontaje, retirada y limpieza general.

GESTIÓN ECÓNOMICA

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2022, FACTURADO POR NATURGY IBERIA, SA, POR IMPORTE DE 45.859,44 €.

Vista la proposición de referencia de 19 de septiembre de 2022; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 16 de septiembre de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 20 de septiembre de 2022; el informe nº 1747/2022 de 28 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 19 facturas que componen el expediente a favor de NATURGY IBERIA SA, NIF A08431090, según la documentación obrante en el expediente y el resumen que se detalla:

Aplicación Presupuestaria	Denominación Aplicación Presupuestaria	RC Nº	Nº FACTURAS	Importes
2022/32300 22102	SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESC. Y PRIMARIA	220220022095	9	15.983,91 €
2022/34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	220220022096	6	18.084,42 €
2022/92061 22102	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES	220220022097	4	11.791,11 €
TOTAL EXPEDIENTE.....				45.859,44 €

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PERÍODO DE ENERO A AGOSTO DE 2022, FACTURADO POR HOLALUZ CLIDOM, SA, POR IMPORTE DE 1.475.554,73 €.

Visto la proposición de referencia de 10 de noviembre de 2022; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 7 de octubre y 28 de noviembre de 2022; el informe de Planificación y Gestión Económica de 14 de octubre de 2022; el informe nº 1727/2022 de 25 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 858 facturas a favor de HOLALUZ CLIDOM, SA,

NIF A65445033, según la documentación obrante en el expediente y el resumen que se detalla:

Aplicación Presupuestaria	Denominación Aplicación Presupuestaria	Nº de facturas	Operación RC	Importes
13301 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO	1	220220028114	91,22 €
15322 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO	61	220220028115	107.760,62 €
16501 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	574	220220028116	773.412,84 €
31200 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL SANIDAD	8	220220028117	10.419,72 €
32300 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. CENTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	78	220220028118	110.745,89 €
32331 22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EDUCACIÓN INFANTIL	4	220220028119	5.909,16 €
33210 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	3	220220028120	10.652,00 €
33301 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	6	220220028121	35.256,27 €
34200 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INSTALACIONES DEPORTIVAS	42	220220028122	148.371,30 €
92061 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES.	81	220220028123	272.935,71 €
TOTAL APLICACIONES....				1.475.554,73 €

RECURSOS HUMANOS

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL ANEXO TEMARIO EN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DEL PUESTO DE GESTOR/A DE APLICACIONES DEPORTIVAS Nº 340-01-381-01 ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DEPORTES.

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2022; el anexo-temario; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 30 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ampliar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2022, en el sentido de aprobar el anexo temario.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS, SOBRE PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 482/21 INSTADO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de 16 de noviembre de 2022; el informe de la Directora en funciones de la Asesoría Jurídica de 11 de noviembre de 2022; el informe

nº 1719/2022 de 24 de noviembre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento del decreto de 1 de julio de 2022 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, dictado en el procedimiento abreviado 482/21, instado por la representación de PARTICULAR, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado, NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN EUROS (1.852,51 €), a ingresar en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 2897-0000-94-0482-21, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", RC nº 220220036047.

21.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 130/2022, DE 20 DE JUNIO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID, DECLARANDO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 295/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES DE INMUEBLES VERDES EFICIENTES, SL.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 30 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta del auto nº 130/2022, de 20 de junio de 2022, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 19 de Madrid, declarando la terminación del procedimiento abreviado 295/2022, interpuesto por la representación de Promociones de Inmuebles Verdes Eficientes, SL, en los siguientes términos:

***"DEBO ACORDAR Y ACUERDO** declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin imposición de costas."*

ANTECEDENTE DE HECHO ÚNICO: "En el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por PROMOCIONES DE INMUEBLES VERDES EFICIENTES SL contra la desestimación presunta por parte del Ayuntamiento de Getafe de la solicitud presentada en fecha 13 de febrero de 2020, contra el pago del recibo del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) emitido el 19/12/2019, con número de referencia 000518775571, e importe de 1.507,63 euros, más intereses legales, por el Letrado Consistorial del Ayuntamiento de Getafe se presentó escrito solicitando la terminación del presente procedimiento al haber sido reconocidas en vía administrativa las pretensiones de la parte actora."

Los señores asistentes quedan enterados.

22.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 281/2022, DE 20 DE JUNIO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID, ESTIMANDO PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 305/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 30 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta de la sentencia nº 281/2022, de 20 de junio de 2022, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid, estimando parcialmente el procedimiento abreviado 305/2021, interpuesto por la representación de Promociones Inmobiliarias González Gervaso, SA, en los siguientes términos:

***"QUE DEBO ESTIMAR PARCIALMENTE** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la Resolución del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Getafe, de 13 de mayo de 2021, que ha desestimado el recurso de*

reposición, interpuesto el día 22 de abril de 2021, contra la liquidación tributaria IIVT202100000754, en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), por un importe total de 9.504,66 euros, anulando la actuación administrativa impugnada por aplicación de la doctrina recogida en la Sentencia del Tribunal Constitucional número 182/2021, de 26 de octubre de 2021. Sin costas.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

23.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 239/2022, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2022 Y DEL AUTO DE 15 DE JUNIO DE 2022, PROCEDENTES DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 52/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 30 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta de la sentencia nº 239/2022, de 1 de junio de 2022, y del auto de 15 de junio de 2022, procedentes del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 52/2021, interpuesto por la representación de Promociones Inmobiliarias González Gervaso, SA, en los siguientes términos:

“DEBO ESTIMAR Y ESTIMO EL PRESENTE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRAMITADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 52/2021, interpuesto por la entidad mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO SA, representado/da por el/la Procurador/ra de los Tribunales Don/Doña José Manuel Fernández Castro, y contra el Excmo. Ayuntamiento de Leganés, Madrid, representado/da por el/la letrado/da de sus servicios jurídicos, y contra la resolución de 16 de septiembre de 2019 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación Nº IIVT202000021287, recibo 6409462-31 e importe de SIETE MILOCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (7.862,99 €), y en cuanto a la finca registral 7918704VK3671N0333U, y correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana, **DEBO ACORDAR Y ACUERDO QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RECURRIDOS, NO SON CONFORMES DERECHO EN SU TOTALIDAD, EN RELACION CON LOS EXTREMOS OBJETO DE IMPUGNACION, POR LO QUE LOS DEBO REVOCAR Y REVOCO y DEBO CONDENAR Y CONDENO al Excmo. Ayuntamiento de Leganés, Madrid a la devolución a el/la recurrente de la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (7.862,99 €), y al pago de los intereses legales devengados desde el momento de su pago hasta la efectiva devolución. NO SE EFECTUA IMPOSICIÓN SOBRE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA”**

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

En el auto de fecha 15 de junio de 2022 se rectifica la sentencia en los siguientes términos:

DISPONGO: Rectificar los errores materiales de la Sentencia de fecha UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS dictada en el presente recurso, debiendo quedar redactada de siguiente tenor, DONDE DICE “AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS” DEBE DECIR, “AYUNTAMIENTO DE GETAFE”

Los señores asistentes quedan enterados.

24.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 177/2022, DE 1 DE JUNIO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 60/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE BANCO SANTANDER SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 30 de noviembre de 2022 en el que se da cuenta de la sentencia nº 177/2022, de 1 de junio de 2022, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 60/2022, interpuesto por la representación de Banco Santander SA, en los siguientes términos:

*“Que **estimo** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil BANCO SANTANDER, SA contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE, frente a la resolución presunta recurrida, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la autoliquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), puesto de manifiesto con la transmisión de la finca con referencia catastral nº 7622610VK3672S0004UJ y en consecuencia, se condena a la Administración demandada a la devolución de la suma de 1.228,48 euros, indebidamente ingresada, con los intereses legales correspondientes”*

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso ordinario.

Los señores asistentes quedan enterados.

25.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 1437/2022, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, DESESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN 2152/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE UTE CENTRO ACUÁTICO SAN ISIDRO.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 29 de noviembre de 2022, en el que se da cuenta de la sentencia nº 1437/2022, de 2 de noviembre de 2022, procedente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso de apelación 2152/2021, interpuesto por la representación de UTE Centro Acuático San Isidro, en los siguientes términos:

“Que desestimamos el Recurso de apelación promovido por la Unión Temporal de Empresas UTE Centro Acuático San Isidro, contra la Sentencia número 369/2021 de 23 de septiembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 31 de Madrid en el Procedimiento Ordinario número 353/2020, reseñada en el Antecedente de Hecho Primero, sin hacer una especial imposición de las costas derivadas de esta apelación.”

Antecedente de hecho Primero.- “Por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 31 de Madrid, con fecha 23 de septiembre del año 2021 se dictó la Sentencia número 369/2021 en el Procedimiento Ordinario número 353/2020, promovido por la UTE Centro Acuático San Isidro contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe, de 9 de septiembre de 2020, por el que se desestimó la solicitud de dicha UTE de inicio de expediente de resolución del contrato administrativo “ Obras de construcción del nuevo Centro Acuático e instalaciones deportivas complementarias en la parcela del antiguo polideportivo de San Isidro de Getafe “ (expediente 7/18 Contratación), siendo el fallo de la Sentencia la desestimación del Recurso contencioso-administrativo, imponiendo las costas procesales a la parte recurrente con el límite de 500 euros.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación.

Los señores asistentes quedan enterados.

26.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 177/2022, DE 11 DE MAYO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 71/2020 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 29 de noviembre de 2022 en el que se da cuenta de la sentencia nº 177/2022, de 11 de mayo de 2022, procedente del Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, estimando el procedimiento ordinario 71/2020 interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Que estimando la demanda interpuesta por PARTICULAR contra el AYUNTAMIENTO DE GETAFE, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 16.841,35 euros por el concepto diferencia salarial derivada del desempeño de funciones de superior categoría desde el 01/01/2019 a 31/03/2022.”

Los señores asistentes quedan enterados.

27.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 323/2022, DE 13 DE MAYO DE 2022, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN NOVENA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, ESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN 35/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 24 de noviembre de 2022 en el que se da cuenta de la sentencia nº 323/2022, de 13 de mayo de 2022, procedente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estimando el recurso de apelación 35/2022, interpuesto por la representación de Promociones Inmobiliarias González Gervaso, SA, en los siguientes términos:

“Que debemos ESTIMAR Y ESTIMAMOS el presente recurso de apelación nº 35/22 interpuesto por el Procurador D. José Manuel Fernández Castro en representación de la entidad PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZALEZ GERVASO SA contra sentencia desestimatoria dictada en el procedimiento abreviado 60/21, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, de fecha 21 de octubre de 2021. SENTENCIA QUE REVOCAMOS PARA EN SU LUGAR ANULAR LA LIQUIDACION IMPUGNADA. Sin costas.”

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación.

Los señores asistentes quedan enterados.

28.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 420/2022, DE 4 DE MAYO DE 2022, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 905/2020 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION DE COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, SA.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 24 de noviembre de 2022 en el que se da cuenta de la sentencia nº 420/2022, de 4 de mayo de 2022, procedente de la

Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el procedimiento ordinario 905/2020, interpuesto por la representación de Coordinadora de Gestión de Ingresos, SA, en los siguientes términos:

“DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo núm. 905/2020 interpuesto por la mercantil COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS S.A, contra la Resolución 243/2020 de fecha 10/09/2020, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Se condena al pago de las costas causadas en el presente recurso a la parte demandante con la limitación que respecto de su cuantía se ha realizado en el último fundamento de derecho.”

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación.

Los señores asistentes quedan enterados.

29.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 235/2022, DE 27 DE MAYO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID, ESTIMANDO PARCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 49/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION DE UTE MANTENIMIENTO GETAFE.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 24 de noviembre de 2022 en el que se da cuenta de la sentencia nº 235/2022, de 27 de mayo de 2022, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, estimando parcialmente el procedimiento ordinario 49/2021, interpuesto por la representación de UTE Mantenimiento Getafe, en los siguientes términos:

“Primero.- Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por AZVI, S.A. Y VIMAC, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, S.A. contra AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Segundo.- Anular la resolución impugnada, y en su lugar reconocer como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a percibir el importe de la factura nº 246 pendiente de pago por importe de 2.672,56 euros, el importe de 40 € en concepto de gastos de cobro y los intereses de demora en el pago de ésta y el resto de certificaciones, abonando a la recurrente las cantidades que resulten de la liquidación que practicará la Administración demandada en el plazo de dos meses respecto de las facturas indicadas en la reclamación deducida y con los criterios fijados en el fundamento jurídico Tercero.

Tercero.- Se desestiman las restantes pretensiones articuladas.

Cuarto.- Sin hacer imposición de las costas causadas en este recurso”

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso ordinario.

Los señores asistentes quedan enterados.

30.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 151/2022, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID, DECLARANDO EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 52/2022 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION DE PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 24 de noviembre de 2022 en el que se da cuenta del decreto nº 151/2022, de 24 de mayo de 2022, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 de Madrid, declarando el desistimiento del procedimiento abreviado 52/2022, interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

*“Tener por **desistida y apartada** de la prosecución de este recurso a la parte recurrente **PARTICULAR**, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.”*

Los señores asistentes quedan enterados.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

31.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE LA GESTIÓN EN EL TESORO PÚBLICO DEL LEVANTAMIENTO DE LAS CONSIGNACIONES FORMALIZADAS EN LA EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD CON REFERENCIAS CATASTRALES 0429664VK4613S0001HL y 0429665VK4613S0001WL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. 02 "LOS MOLINOS" RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA 4" EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Facultar al Concejal de Hacienda y Coordinación de Barrios para solicitar en el Servicio Electrónico de la Caja General de Depósitos la cancelación de las consignaciones realizadas por el Consorcio Urbanístico "Los Molinos Buenavista", en los términos que se detallan en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de junio de 2022.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

32.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, por el sistema selectivo de concurso libre, afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

33.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA Y

PERSONAL LABORAL FIJO 32 PLAZAS DE SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONSERJE, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de 32 plazas Subalterno/a de Administración General, Conserje, 18 como personal funcionario/a de carrera y 14 como personal laboral fijo/a, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

34.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE 38 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, 31 COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA Y 7 COMO PERSONAL LABORAL FIJO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de 38 plazas de Auxiliar de Administración General, 31 de ellas como personal funcionario/a de carrera y 7 como personal laboral fijo/a, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

35.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A DE DROGODEPENDENCIAS, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de 1 plaza de Técnico/a Superior Psicólogo/a de Drogodependencias, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexos I.- Declaración responsable de méritos y anexo.- Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

36.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de 1 plaza de Técnico/a Informático/a, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como sus anexos I.- Declaración responsable de méritos y II.- Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal

37.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (O.A. A.L.E.F.), por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración así como sus anexos I.- Declaración responsable de méritos y II.- Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

38.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial Ingeniero Técnico Industrial, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración así como sus anexos I.- Declaración responsable de méritos y II.- Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

39.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 2 PLAZAS DE CUIDADOR/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de 2 plazas de Cuidador/a de Instalaciones Deportivas, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como sus anexos I.- Declaración responsable de méritos y II. Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

40.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 4 PLAZAS DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como funcionario de carrera de 4 plazas de Auxiliar de Administración general, Auxiliar Administrativo/a, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración así como sus anexos I.- Declaración responsable de méritos y II.- Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

41.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 8 PLAZAS DE SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, 7 COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA (UNA DE ELLAS ADSCRITA AL O.A. ALEF) Y 1 COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 13 bases específicas para la cobertura como personal laboral fijo de 2 plazas de Cuidador/a de Instalaciones Deportivas, por el sistema selectivo de concurso- oposición libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como sus anexos I.- Declaración responsable de méritos y II.- Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

42.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE CULTURA, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 28 de noviembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases específicas que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo 1 plaza de Coordinador/a de Cultura, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

43.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO 4 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A Y 4 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A-

PEDAGOGO/A, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 7 de diciembre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Selección y Formación con el Vº B del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de 4 plazas de Psicólogo/a y 4 de Psicólogo/a-Pedagogo/a, 3 como personal funcionario/a de carrera y 5 como personal laboral fijo/a, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

44.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 2022.

Vista la proposición de referencia de 5 de diciembre de 2022; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 5 de diciembre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 4 de noviembre de 2022; el informe conjunto de la Directora de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorera y de la Intervención General Municipal de 24 de febrero de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Getafe para el año 2022, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE ORDINARIO				
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
3	Administración General	Técnica	-	Técnico/a Superior de Administración General
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Ingeniero/a Telecomunicaciones
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Economista
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Técnico/a de Medio Ambiente
2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales Superior	Técnico/a de Transportes y Movilidad
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales Superior	Técnico/a del Plan Igualdad
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales Superior	Técnico/a de Servicios Sociales
2	Administración Especial	Técnica	Media	Trabajador/a Social
2	Administración	Técnica	Media	Ingeniero/a Técnico/a Obras

	Especial			Públicas
1	Administración Especial	Técnica	Media	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico/a Informático/a
7	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local
PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE DISCAPACIDAD				
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
1	Administración General	Técnica	-	Técnico/a Superior de Administración General
PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCIÓN INTERNA				
Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Intendente de Policía Local
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a de Policía Local
PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE ORDINARIO				
Nº PLAZAS	Grupo profesional		DENOMINACIÓN	
1	L1 (A1)		Psicólogo/a	

SEGUNDO.- Ceder un cupo de dos plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos del Ayuntamiento del año 2022 al organismo autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, para la inclusión en su Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.